

RESOLUCIÓN GADM - GAL N° 92/2024

ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO, POR (SOLICITUD DE COTIZACIONES), CÓDIGO BCB: ANPE - C N° 156/2024-1C "SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN PROTECCIÓN DE DATOS DLP" - PRIMERA CONVOCATORIA

VISTOS:

- El **Decreto Supremo N° 0181** de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.
- El **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia (BCB)**, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015 de 18 de agosto de 2015 y sus modificaciones.
- La **Resolución PRES - GAL N° 19/2022** de 5 de septiembre de 2022, de Presidencia.
- El **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio de Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) BCB-GSIS-DSCI-FRM-2024-11** de 11 de septiembre de 2024, de la Gerencia de Administración.
- El **Formulario de Requerimiento de Servicios - Preventivo N° 1989** de 29 de agosto de 2024, de la Gerencia de Sistemas.
- El **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-326** de 17 de octubre de 2024, de la Comisión de Calificación del BCB.
- La **Hoja de Ruta BCB-DCC-HRI-2024-36640** de 10 de octubre de 2024, del Departamento de Compras y Contrataciones.
- El **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2024-431** de 23 de octubre de 2024, de la Gerencia de Asuntos Legales.

CONSIDERANDO:

Que el párrafo I del artículo 34 del **Decreto Supremo N° 0181** de las NB-SABS, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE. Asimismo, en los incisos d) y f) del párrafo I del artículo 34 señala que el RPA, tiene, entre otras funciones, las de aprobar el informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación, solicitar su complementación y adjudicar o declarar desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00.

"2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario"

Que el inciso l) del artículo 13 del **RE-SABS** del BCB, establece que *“El RPA, una vez recibido el Informe de Adjudicación o Declaratoria Desierta con la recomendación, adjudicará o declarará desierto el proceso mediante nota expresa (hasta Bs200.000) o resolución (mayores a Bs200.000), según corresponda”*.

Que mediante el artículo 2 de la **Resolución PRES - GAL N° 19/2022**, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181 del Reglamento Especificado del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y el Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior, se designa al Gerente de Administración como Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo mayores a Bs200.000,00 hasta Bs1.000.000,00, con facultades para autorizar, conocer, dirigir y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar a la Comisión o Responsable de Recepción para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.

Que mediante el **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) BCB-GSIS-DSCI-FRM-2024-11**, mediante el cual el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) autoriza el inicio del proceso de contratación *“SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN PROTECCIÓN DE DATOS DLP”*.

Que a través del **Formulario de Requerimiento Servicios - Preventivo N° 1989**, en el que consta la certificación de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión sobre la correcta apropiación de la partida presupuestaria y la existencia de saldo disponible, y la verificación del Departamento de Planificación y Presupuesto, que acredita que la Gerencia de Sistemas cuenta con presupuesto para la presente contratación.

Que conforme consta en el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-326** de 17 de octubre de 2024 de la Comisión de Calificación del BCB en el proceso de contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, por (Solicitud de Cotización), Código BCB: ANPE - C N° 156/2024-1C *“Servicio de Suscripción Protección de Datos DLP”* - Primera Convocatoria, señala que se realizó el Acto de Apertura de propuestas electrónicas, recibidas dentro del plazo establecido en el DBC, verificando la identidad del proponente, la descarga de los documentos y el reporte electrónico de precios del Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), que se detalla a continuación:

PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA
	Monto Total Ofertado (Bs)
COMPAS SOLUTIONS S.R.L.	360.000,00

De la evaluación preliminar de las propuestas, la Comisión de Calificación determinó que la propuesta del proponente COMPAS SOLUTIONS S.R.L., presentó los documentos solicitados de acuerdo con las condiciones establecidas en el DBC; por lo que, se continuó con la evaluación correspondiente de su propuesta.

En la verificación económica se estableció que el proponente se encuentra dentro del precio referencial establecido para el presente proceso de contratación, no solicitó la aplicación de márgenes de preferencia y no solicitó aplicación de márgenes de preferencia y no consignan errores aritméticos de acuerdo a la siguiente tabla.

NOMBRE DEL PROPONENTE	Precio Ajustado y Posición de acuerdo con el Reporte Electrónico de Precios del SICOES		
	Precio Total Ofertado Bs.	Precio Total Ajustado Bs.	Posición
COMPAS SOLUTIONS S.R.L.	360.000,00	360.000,00	PEMP

PEMP=Precio Evaluado Más Bajo

Por otra parte, efectuada la evaluación técnica en el Informe BCB-GSIS-DSCI-INF-2024-230, la Comisión de Calificación estableció que la propuesta del proponente COMPAS SOLUTIONS S.R.L. que tiene el PEMB, cumple con todos los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas y el DBC.

Por lo tanto, el Informe de la Comisión de Calificación concluye que:

“6.1. La propuesta de la empresa compas SOLUTIONS S.R.L. obtuvo el PEMB y su oferta económica se encuentra dentro del Precio Referencial establecido para el presente proceso de contratación, cumple con todos los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas y el DBC”.

Finalmente, en este Informe se recomienda:

“7.1 Adjudicar la primera convocatoria correspondiente al proceso de contratación de Apoyo Nacional a la producción y Empleo (Por Solicitud de Cotizaciones) N° 156/2024 “SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN PROTECCIÓN DE DATOS DLP” en favor el proponente COMPAS SOLUTIONS S.R.L. de acuerdo con su propuesta y los términos establecidos en el Documento Base de Contratación, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	MONTO OFERTADO* Bs	PLAZO DEL SERVICIO
“SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN PROTECCIÓN DE DATOS DLP” – PRIMERA CONVOCATORIA (Según Especificaciones Técnicas y Propuestas)	360.000,00	Un (1) año calendario computable a partir de la fecha señalada en la Orden de Proceder.

*Los montos incluyen impuestos de Ley.

7.2 Aprobar el presente Informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), párrafo I, artículo 34 del D.S. 0181, que señala entre las funciones del RPA: “d) Aprobar el Informe del Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)”.

7.3. Emitir la Resolución de adjudicación correspondiente”.

Que mediante proveído de 17 de octubre de 2024 inserto en la **Hoja de Ruta BCB-DCC-HRI-2024-36640**, por el cual el RPA aprueba el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-326 de la Comisión de Calificación del BCB.

“2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario”

Que en el **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2024-431**, la Gerencia de Asuntos Legales concluye: "(...) que como consecuencia de la evaluación de la propuesta por la Comisión de Calificación, misma que se refleja en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-326 de 17 de octubre de 2024 y habiendo el RPA aprobado expresamente el citado informe el 17 de octubre de 2024, mediante proveído en la Hoja de Ruta BCB-DCC-HRI-2024-36640, corresponde proceder con la adjudicación del Proceso de Contratación, por (Solicitud de Cotización), Código BCB: ANPE - C N° 156/2024-1C "Servicio de Suscripción Protección de Datos DLP" - Primera Convocatoria, en favor del proponente: COMPAS SOLUTIONS S.R.L., por el Monto Total de Bs360,000,00 (Trescientos Sesenta Mil 00/100 Bolivianos), mediante Resolución expresa, en aplicación de lo establecido en el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso I) del artículo 13 del RE-SABS del BCB".

POR TANTO,

El **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**, en el marco de sus funciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el Proceso de Contratación, por (Solicitud de Cotizaciones), Código BCB: ANPE - C N° 156/2024-1C "SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN PROTECCIÓN DE DATOS DLP" - Primera Convocatoria, en favor del proponente COMPAS SOLUTIONS S.R.L., por el monto total de Bs360,000,00 (Trescientos Sesenta Mil 00/100 Bolivianos), al haber cumplido en su integridad con todas las condiciones y requisitos exigidos en el DBC, conforme al resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación, plasmada en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-326, y en mérito a lo establecido en el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso I) del artículo 13 del RE-SABS del BCB.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Subgerencia de Servicios Generales queda encargada de ejecutar la presente Resolución, así como de realizar todos los actos administrativos en el marco de la normativa vigente.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 23 de octubre de 2024

FLAVIO DELGADILLO ARCE
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
DE APOYO TÉCNICO A LA PRODUCCIÓN
Y EMPLEO (RPA)
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

LTA/mnzm/cmqc/jwee/ldcr

"2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario"